

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 180974
ESTRATO 1
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000406

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO (E) DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. JUAN DIEGO RESTREPO CALLE, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y LA RESOLUCIÓN 8791 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2018 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Señora **LUZ MARINA ZAPATA RESTREPO** con cédula de ciudadanía N° **42.013.235**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en el Barrio **LAS PALMAS CALLE 42 BIS N° 6B-03**, identificado con la Ficha Catastral No. **01-07-00-00-0183-0001-0-00-00-0000**, con Matricula Inmobiliaria No. **290-18389**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

- Artículo 1°** Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **LAS PALMAS CALLE 42 BIS N° 6B-03** identificado con la Ficha Catastral No. **01-07-00-00-0183-0001-0-00-00-0000**, con Matricula Inmobiliaria No. **290-18389**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS GENERALES (m²)	
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	608.70
Área privada Local Comercial (Piso 1)	130.90
Área privada Apartamento 201 (Piso 2)	182.40
Área privada Apartamento 301 (Piso 3)	182.40
Total áreas privada	495.70
Total áreas Comunes	79.33
Muros y Columnas Comunes PISO 1	28.07
Muros y Columnas Comunes PISO 2	25.63
Muros y Columnas Comunes PISO 3	25.63
Áreas Comunes de Uso Exclusivo	
Local (Piso 1)	10.17
Unidad 201 (Piso 1)	12.00
Unidad 301 (Piso 1)	11.50
Total áreas comunes de uso exclusivo	33.67

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



JDR

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 180974
ESTRATO 1
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

- Artículo 2°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.
- Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


Dado en Pereira en Octubre 1 de 2018

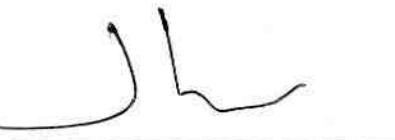
JUAN DIEGO RESTREPO C.
JUAN DIEGO RESTREPO CALLE
Curador Urbano 1 (E)

NOTIFICACIÓN DE LICENCIAS

Notificación Personal que hago en la fecha 03 OCT. 2018 del contenido de la Resolución No 000406 de la Curaduría Urbana Primera, a la señora LUZ MARINA ZAPATA RESTREPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.013.235, a quienes se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

LUZ MARINA ZAPATA RESTREPO


NOTIFICADO
CC N° 42013235 a Días


NOTIFICADOR

